

1. OBJETIVOS

Establecer las directrices, las obligaciones y el compromiso de Gerdau de seguir las mejores prácticas en Compliance y ética, en línea con su principio de **Actuar Éticamente**.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todas las Operaciones de Negocios de Gerdau, sus colaboradores, gerentes, directores, consejeros y terceros que representan a Gerdau.

3. DEFINICIONES

a) Compliance: significa cumplir con la legislación, las normas y procedimientos, externos e internos, las normas éticas y los principios corporativos que garantizan las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

b) Programa de Integridad: es el conjunto de iniciativas encaminadas a prevenir y/o identificar conductas que no se ajusten a las prácticas de Compliance, identificar riesgos y/o causas, actuar de forma preventiva y/o correctiva, así como promover una cultura que exija el cumplimiento de las normas establecidas y conductas éticas.

c) Riesgos de Integridad: derivados de acciones que puedan favorecer o facilitar prácticas de corrupción, fraude, soborno, irregularidades y desviaciones éticas y de conducta.

4. DIRECTRICES

4.1. Gerdau tiene el compromiso de ser ética e íntegra en todo lo que hace. Por lo tanto, la Compañía espera lo mismo de sus empleados, independientemente de su cargo, asesores, proveedores, clientes, prestadores de servicios, representantes o cualquier empresa o persona con la que haga o pretenda hacer negocios.

4.2 Ser y estar en Compliance o conformidad es una obligación individual de cada colaborador de Gerdau, incluidos los altos directivos y directores, lo que implica que todos son responsables de conocer y cumplir el Código de Ética y Conducta, las Políticas y Directrices de Gerdau y la legislación.

4.3. El Código de Ética y Conducta es la base que sustenta el comportamiento de la Compañía y demuestra consistentemente su compromiso de ser ética con sus proveedores, clientes, accionistas, empleados y la comunidad.

4.4 Además, Gerdau cuenta con políticas y directrices internas que contemplan las mejores prácticas de gobernanza y están orientadas a alcanzar la excelencia y la integridad en todo lo que hace.

4.5 Gerdau no restringe esfuerzos para promover una cultura de ética e integridad, a través de la concientización y educación de sus colaboradores y socios comerciales, con base en la difusión de sus valores, su Código de Ética y Conducta y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con un énfasis en las leyes anticorrupción.

4.6 Gerdau repudia cualquier práctica contraria a la ética o irrespeto a las leyes y reglamentos vigentes en los países en los que actúa, ya sea por parte de sus colaboradores o de terceros socios. Cualquier incumplimiento ético se considera una infracción grave, que puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluida la rescisión de contratos.

4.7 Toda y cualquier situación de sospecha de incumplimiento de las que tenga conocimiento podrán ser comunicadas a través del canal de denuncias de Gerdau – “Canal de Ética”, disponible en la intranet e internet, garantizando total anonimato, confidencialidad y no represalias para todas las denuncias realizadas. Gerdau apoya, difunde y promueve el uso de su canal de denuncias para sus colaboradores, proveedores, clientes y todas las personas o entidades que tengan relación con la Empresa.

4.8 El área de Compliance es responsable de implementar y revisar el Programa de Integridad en la Compañía y reporta directamente al Consejo de Administración, con independencia de otras áreas y procesos. Tiene canales de comunicación con la Dirección Ejecutiva, Consejo Fiscal y participa en el Comité de Riesgos, para informar resultados relacionados con la función y Compliance, avances en el Programa de Integridad, posibles irregularidades o fallas identificadas.

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE GERDAU

Gerdau está comprometida en mantener un ambiente ético y libre de cualquier situación que pueda representar riesgos de corrupción o contrario a las prácticas de Compliance. Por esto, tiene en su estructura organizativa áreas de control e iniciativas que se complementan para garantizar la confiabilidad en sus transacciones, para transmitir comodidad y transparencia en los procesos para los públicos internos y externos con los que se relaciona.

La Gobernanza, la Cultura Corporativa, el Ambiente de Control y el Sistema de Gestión de Gerdau son la base para combatir la corrupción, cumplir con la ley, actuar con ética, complementados con su Programa de Integridad.

El Programa de Integridad se define para alcanzar los objetivos de aseguramiento de la ética y combate a la corrupción, estructurado en PILARES, descritos a continuación, que sustentan y refuerzan el ambiente de negocios de Gerdau.

5.1. TONE AT THE TOP: El área de Compliance de Gerdau está estructurada subordinándose directamente al Consejo de Administración. El Programa de Integridad es supervisado permanentemente por el Consejo de Administración con el total compromiso de los miembros del Consejo y de los Directores de la Empresa en realizar los esfuerzos que se requieran para las mejoras continuas que sean necesarias.

5.2. POLÍTICAS Y DIRECTRICES: Son fundamentales para el establecimiento del ambiente de controles, las políticas y procedimientos, entre ellos el Código de Ética de Gerdau (colaboradores y terceros); son base para soportar el negocio y las operaciones, además, refuerzan el comportamiento ético y la cultura empresarial esperado de todos. Las políticas, directrices y código de ética de Gerdau están disponibles para todos los colaboradores y son controlados por el área de Compliance para garantizar que estén actualizados, que sean divulgados y que aborden los principales riesgos.

5.3 CANAL DE LA ÉTICA: Gerdau tiene su canal de la ética como parte fundamental del sistema anticorrupción, además del requerimiento indispensable de la SOX. Tiene como características la garantía del anonimato, la confidencialidad y la investigación de todas las denuncias. Se realiza el reporte de resultados a la Alta Administración y al Consejo Fiscal, se divulga periódicamente para colaboradores, clientes y proveedores y se audita anualmente. Está disponible por línea telefónica, e-mail o portal en intranet e internet.

5.4. DISEMINACIÓN DE LA CULTURA ÉTICA Y DE COMPLIANCE: Diversas formas son utilizadas para que la ética y el Compliance estén presente en el día a día de todos, destacando capacitaciones presenciales, e-learning obligatorios, campañas a través de canales de divulgación, registros en los pedidos de compras y contratos, formulario de compromiso de los proveedores y apoyo del área de Compliance Empresarial para consultas o dudas en materia de ética y Compliance

5.5. MONITOREO: El área de Compliance realiza mensualmente la revisión de registros que puedan traer algún atributo que represente un riesgo de Compliance, como el análisis de determinados pedidos de compras, pagos, conflictos de interés, datos de proveedores y clientes.

5.6. RISK ASSESSMENT: El área de Compliance tiene la responsabilidad de realizar periódicamente la evaluación de los procesos para identificar los riesgos y verificar si están debidamente abordados, considerando su impacto en el negocio, imagen, cuestiones regulatorias, lucha contra la corrupción y el lavado de dinero. Estos análisis consideran la matriz de Riesgo de Cumplimiento, leyes específicas, calidad de evidencia, controles establecidos y reporte de mejoras identificadas.

5.7. DUE DILIGENCE / EVALUACIÓN DE LA REPUTACIÓN: Sirve para apoyar al negocio en la toma de decisiones y de una forma preventiva, alertar sobre la exposición a los riesgos de integridad en contrataciones o asociaciones. Para ello, aplica la rutina de evaluación reputacional de las empresas y sus socios controlantes, pudiendo solicitar más detalles a través de cuestionarios de debida diligencia, donde se evalúa el gobierno corporativo, los datos de la empresa, la historia, la reputación y sus estructuras de control para evitar riesgos de integridad.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. Esta Política está correlacionada con el Código de Ética y Conducta de Gerdau, Política Anticorrupción y debe orientar todas las Directrices internas.

6.2. Esta Política de Compliance fue aprobada en sesión del Consejo de Administración de la empresa el 06 de diciembre de 2022, el mismo que manifiesta, a través de esta Política, el compromiso personal de sus integrantes con la ética y determinando que todos los colaboradores de Gerdau deben seguir sus Códigos, Políticas y Lineamientos definidos para combatir la corrupción, garantizar la legalidad y actuar éticamente.
